

## **PLAN DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS. TEMPORADA 2016-2017**

Con el objetivo de prevenir los efectos de posibles heladas, nevadas y excesivo descenso de las temperaturas propios de esta época del año, el Consistorio Municipal ha dispuesto las siguientes medidas para paliar los efectos adversos que pudieran presentarse (corte de carreteras, de suministros, aislamiento, etc.)

1.- **DEPENDENCIAS MUNICIPALES** que podrían ser utilizadas para el alojamiento y evacuación de personas:

- CASCO URBANO: Pabellón Polideportivo Santiago Apóstol. Avda. Mirasierra s/n

En esta instalación se podrían alojar aproximadamente a 200 personas pudiendo utilizar las dotaciones deportivas como colchonetas, vestuarios, duchas, etc a dicho objeto.

Además, el Ayuntamiento tendría capacidad para procurar bebida y comida a las mismas a través de los establecimientos de hostelería ubicados en el propio municipio. Sería factible prestar asistencia médica a través del Centro de Salud ubicado en la Calle Eras de Móstoles.

- URBANIZACIÓN VILAFRANCA DEL CASTILLO: Centro Cívico El Castillo. C/ Valle de Esteríbar s/n.

En esta instalación se podrían alojar aproximadamente a 100 personas pudiendo utilizar los medios materiales de que dispone a dicho objeto.

Además, el Ayuntamiento tendría capacidad para procurar bebida y comida a las mismas a través de los establecimientos de hostelería ubicados en la urbanización. Sería factible prestar asistencia médica a través del Consultorio médico ubicado en la Calle Valle del Baztan cercano al mismo.

- Si bien el Ayuntamiento no dispone de instalaciones municipales en las urbanizaciones La Raya del Palancar y Guadamonte, en caso de emergencia podría ser utilizado el Club Social de la Urbanización La Raya del Palancar (C/ Ronda de la Raya) y la iglesia de la urbanización Guadamonte, a instancias del propio Ayuntamiento.

2.- **MEDIOS MATERIALES**

- Vehículo todoterreno con cuchillas quitanieves
- 2 vehículos saleros

- 20 toneladas de sal disponibles permanentemente (suministradas por el Ayuntamiento a petición de los interesados)
- 12 carretillas expendedoras de sal.
- Un grupo electrógeno de 50 caveas.
- Ambulancia de traslado sanitario 24 horas.

### 3.- MEDIOS PERSONALES

- 45 personas que serían movilizadas en caso de emergencia, con plena disponibilidad, entre empleados municipales y contratados de servicios.
- Policía Municipal.
- Personas al servicio de la ambulancia (7 personas).